Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Presto de cumplir con lo que en el se manda doy fee.

Cabalon
Rº

V. Luego yncontinenti en el dho dia mes y año dhos ante mi el escrivano publico y del ayuntamiento des tavilla y testigos parecio pedro bacta llorente recep tor de rentas rreales y depositario general dellos y confeso aber recivido y cobrado, de Jimes garcia bernad becino de estavilla tres mill setecientos y nobenta y un rrs por los mesmos que paga los setecientos y nobenta y un rrs por don pedro rodriguez de la mora en quien se remato el ynpuesto de doce maravedis en cada arroba de bino el año pasado de setenta y cinco de cuyo remate el dho don pedro rrodriguez estava de biendo = y los tres mill rreales por lorencio muñoz ca rreño que deve del remate del dho ynpuesto deste pre sente año que se hizo en el suso dho = de que se da por con tento y entregado el dho pedro de bacta de los dhos tres mill setecientos y nobenta y un rrs por aberlos recivi do y por no parecer la entrega de presente renuncia las leyes della excepcion del dolo pecunia y las de tal caso como en ellas y en cada una dellas se contiene de que otorga carta de pago de deposito en forma a fa bor de los suso dhos = y con obligacion de dar los de